



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1846/1

MAT: AUTORIZA CONTRATACIÓN DE
DOCENTE TABITA ALBORNOZ
RIQUELME, EN LA ESCUELA
"PUENTE PERALES".

LAJA, 20 de marzo 2017.

VISTOS:

1. Oficio N° 01 de fecha 21.02.17 del Director de la Escuela G-982 "Puente Perales", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
2. Padem 2017.
3. Dotación Docente 2017.
4. Decreto 170 del 14.05.09, que fija normas para determinar alumnos con necesidades educativas especiales.
5. Ley 20.248 del 01.02.08, sobre Subvención Escolar Preferencial.
6. Lo establecido en la Ley 19.070 "Estatuto Docente"
7. Y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORÍZASE** la contratación en la dotación comunal para desempeñar funciones en la Escuela G-982 "Puente Perales" RBD 4254-4, a la profesional de la educación que se indica, desde el 01 de marzo del 2017 al 28 de febrero del 2018, bajo la modalidad a contrata:

Nombre	Tabita Oriana Albornoz Riquelme
R.u.t.	
Título	Profesor de Educación Básica, mención Lenguaje y Comunicación, Licenciado en Educación
Cargo	docente de aula
N° de horas	31 horas, Gestión 04 horas, Integración (Coordinación PIE) 03 horas, SEP
Nivel de Enseñanza	básica

2.- **ORDÉNASE** el pago del presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFTLHL/MMM/AMR/DVQ/lrc.
DISTRIBUCION: /

- Daem (4)
- Archivo SSMM/